

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.p.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 06 de enero de 2026 y admitida a trámite el 09 de enero de 2026.
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210378 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 20 de febrero de 2026.
3. La carta s/n° de 26 de mayo de 2026, presentada por Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.p.A., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional de Antofagasta; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 20 de marzo de 2026.
2. Que, por carta presentada con fecha 19 de marzo de 2026 Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.p.A., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 02 de octubre de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168587223>

3. Que, con fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260200146, en virtud de la cual extiende la suspensión de plazo hasta el 29 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 26 de mayo de 2026, Pablo Leiva León, en representación de Limfosep S.p.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el **13 de octubre de 2026**.
5. Que, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Adenda, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, el artículo 19 de la Ley N°19.300, en relación con el inciso 5° del artículo 50 del RSEIA, indica que “...*(l)a solicitud de extensión del plazo otorgado será resuelta por la Comisión de Evaluación o el Director Ejecutivo, según corresponda.*”
7. Que, el plazo de suspensión solicitado hasta el **13 de octubre de 2026** se considera excesivo, considerando lo siguiente:
 - 7.1 Que, con relación al argumento del Titular sobre las actividades “*Reevaluación Iterativa de las Condiciones Operacionales y Diseño de Infraestructura*”, “*Ejecución de Estudios Críticos y Modelaciones Complejas (Ruta Crítica)*”, “*Secuencialidad en la Actualización de Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) y Capítulos de la DIA*”, en otras, en opinión de este Servicio, es posible optimizar los plazos.
 - 7.2 Que, a juicio de este Servicio las actividades descritas se podrán agilizar y desarrollar de manera paralela.
8. Que, conforme a lo indicado.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje**”. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 17 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental “**Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos, no peligrosos y Centro de reciclaje**”, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168587223>

TOMÁS ANDRÉS BALLESTEROS COHEN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

SCA/MDF/csl

Distribución:

Limfosep S.p.A (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Mauricio Esteban Díaz Flores (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Depósito de seguridad de Residuos Peligrosos,
no peligrosos y Centro de reciclaje

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168587223>